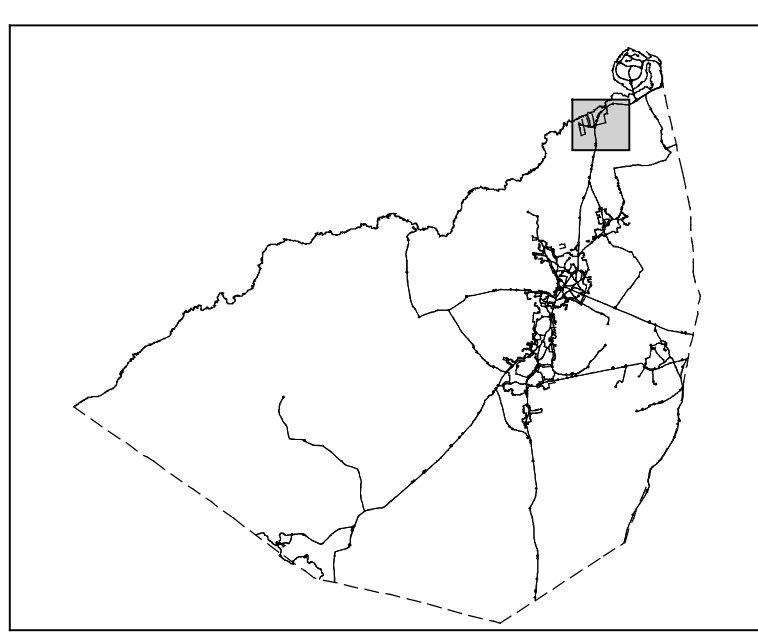
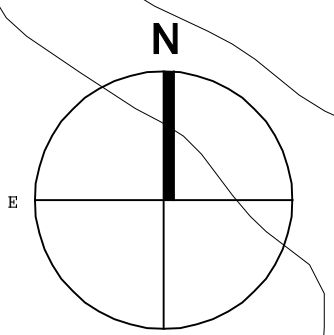


APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 26, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44.4 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROHIBEN EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.
- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MEY REQUERIDO PARA EL EMPLEAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES; POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIÓNAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBILER LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICO Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



ÁMBITOS S. URBANO ÁMBITOS DE ORDENACIÓN NO ORDENADO S. URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO NO SECTORIZADO ASENTAMIENTO RURAL UNIDADES DE ACTUACIÓN	TIPOLOGÍAS ALINEADA A VIAL AV1 GERRADA 2p ALTURAS	CIUDAD JARDÍN CJI1 AISLADA GRADO 1 CJI2 AISLADA GRADO 2 CJI3 AISLADA GRADO 2B CJI4 AGRUPADA	ABIERTA AB ABIERTA	OTRAS TRI1 TRANSICIÓN RURAL 1 TRI2 TRANSICIÓN RURAL 2 ID INDUSTRIAL E EQUIPAMENTOS IP INFRAESTRUCTURAS	ESPACIOS LIBRES PÚBLICO PU PARQUE URBANO PZ PLAZAS AJ ÁREAS AJARONADAS LP ESPACIO LIBRE DE PROTECCIÓN PRIVADO JI JARDINES PRIVADOS	CONDICIONES SINGULARES PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO * PARAMETROS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS
TÉRMINO MUNICIPAL DOMINIO PÚBLICO RIBERA DEL MAR	SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN	CARRETERAS LÍNEA DE EDIFICACIÓN	ESPACIO NATURAL	BIENES DE INTERÉS CULTURAL LÍMITE DE BIC LÍMITE DE ENTORNO DE PROTECCIÓN	PROTECCIÓN CAUTELAR PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	

PLAN GENERAL DE ORDENACION (T.R.)

TINAJO

ORDENACIÓN

ÁMBITOS Y TIPOLOGÍAS

LA SANTA

PLANO N°: **OP-4.1**

ESCALA: **1:12,000**

FECHA: **JULIO 2003**

ZONA: